

MUNICIPALIDAD DE TRAIQUEN
REGION DE LA ARAUCANÍA
CHILE

APRUEBA BASES Y FORMULARIO DE POSTULACION
AL FONDO DESARROLLO VECINAL Y FONDO DE
DESARROLLO PARA ORGANIZACIONES FUNCIONALES
AÑO 2019.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N.º *682-*

TRAIQUÉN,

27 FEBRERO

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Exento N° 4537, de fecha 24.12.2018 que aprobó el Presupuesto Municipal Año 201.
2. El Decreto Alcaldicio Exento N° 564, de fecha 15.02.2018 que aprueba el reglamento modificado del Fondo Desarrollo Vecinal FONDEVE, Fondo de Desarrollo Para Organizaciones Funcionales FONDEOFU.
3. El DFL 1-2006 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de apoyar los proyectos de desarrollo comunitario que presenten las organizaciones vecinales y funcionales de la comuna de Traiguén, con la finalidad de aportar recursos a personas jurídicas sin fines de lucro que colaboren directamente en mejorar la calidad de vida de los vecinos de la comuna de Traiguén, a través del desarrollo social, cultural, deportivo, recreativo y productivo (etc.) de sus habitantes
2. La disponibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215-24-01-004 "Organizaciones Comunitarias" FONDEVE.
3. El certificado N° 56 de disponibilidad presupuestaria donde la Directora de Administración y Finanzas acredita que en la cuenta 215-24-01-004, existe una disponibilidad de \$ 20.000.000.

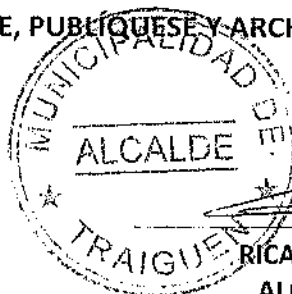
DECRETO:

1. **APRUEBANSE** Bases y formulario de postulación al Fondo Desarrollo Vecinal (FONDEVE) y Fondo de Desarrollo Para Organizaciones Funcionales (FONDEOFU) para el año 2019.
2. **PUBLIQUESE** Base y formulario postulación FONDEVE, FONDEUFO año 2019, en el Sistema Transparencia Activa Municipal (Actos con efectos sobre Terceros- Decretos), como noticia en la página web institucional
3. **DIFUNDESE** por medios escritos y radiales a las Organizaciones Comunitarias, territoriales y funcionales de la comuna de Traiguén.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRETARIO MUNICIPAL

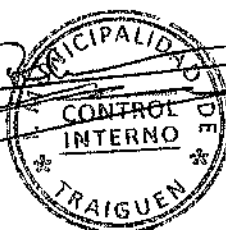
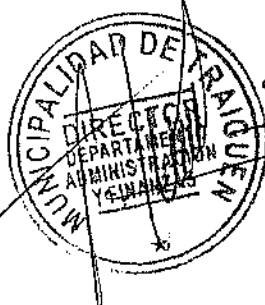


RICARDO SANHUEZA PIRCE
ALCALDE DE TRAIQUEN

RSP/MGB/MPZ/CLG/nmj

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes
- Oficina de Organizaciones Comunitarias
- Dideco



MUNICIPALIDAD DE TRAIQUEN
REGION DE LA ARAUCANIA
CHILE
DEPTO. ADM. y FINANZAS



CERTIFICADO N° 561

MIRIAM PEÑA ZOÑE, Directora del Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Traiguén, que suscribe:

CERTIFICA:

Que se cuenta con Disponibilidad presupuestaria en la cuenta **215 24 01 004 "ORGANIZACIONES COMUNITARIAS"** sub ítem Fondeve por \$20.000.000.-.

En Traiguén a veintisiete días del mes de febrero de dos mil diecinueve.


MIRIAM PEÑA ZOÑE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS